



Adjunta Acta de Evaluación y Adjudicación

Adjudica propuesta pública y autoriza contratar con Fundación Tierra de Esperanza la realización de un estudio de validación de un instrumento de monitoreo de resultados de tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 174


SANTIAGO, 16 DIC 2011



VISTO: Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2011; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 1.763, de Hacienda, de 2008, que modificó el Reglamento de la Ley N° 19.886 antes señalado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 6.612, de 5 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior, la oferta presentada y el Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 29 de noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el CONACE, a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, procedió a licitar en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 5274-17-LE11, la realización de un estudio de validación de un instrumento de monitoreo de resultados de tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA;


LIP/POV/MPS/KFS
DISTRIBUCIÓN
1. División Jurídica
2. Área de Compras y Contrataciones
3. Interesado. Fundación Tierra de Esperanza. Dirección. Exeter N° 540-D, Concepción
4. Partes y Archivo

2.- Que, a la referida licitación pública, se presentó un único oferente, a saber Fundación Tierra de Esperanza, RUT N° 73.868.900-3

3.- Que, revisado el cumplimiento de los antecedentes administrativos exigidos, el oferente precedentemente individualizado cumplió con presentarlos de conformidad con lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 6.612, de 5 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría de Interior.

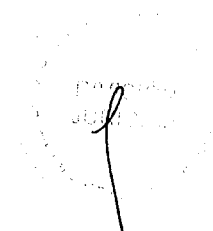
4.- Que por consiguiente la propuesta presentada por Fundación Tierra de Esperanza fue evaluada de conformidad con el procedimiento establecido el número 10 de las bases Administrativas y Técnicas antes referidas.

5.- Que de conformidad con el número 10 del Artículo Segundo de las respectivas Bases Administrativas y Técnicas, el proceso de evaluación fue interno y se realizó en dos etapas. En primera etapa se evaluó la propuesta técnica, con una ponderación de un 80% y en segunda etapa se evaluó la propuesta económica, con una ponderación de un 20%, aplicándose en cada una de ellas una escala de notas de 0 a 100.

7.- Que en la evaluación de la propuesta técnica y considerándose los criterios establecidos en el número 10.4. de las bases, las notas obtenidas fueron las siguientes:

Criterio	Sub Criterio	Ponderación	Nota	Nota Ponderada
1.- Experiencia de la Entidad Participante	1.a. Experiencia del Jefe del Proyecto	15%	100	15
	1.b. Experiencia del Jefe del Equipo de Terreno	15%	50	7,5
	1.c. Experiencia de la entidad oferente	10%	50	5
	1.d. Perfil del entrevistador para la etapa de seguimiento	10%	50	5
2.- Programa de Trabajo propuesto	2.a. Plan de Trabajo Propuesto	25%	75	18,75
	2.b. Tiempo de ejecución	25%	100	25
	Nota Propuesta Técnica			76,25
	Nota Propuesta Técnica Ponderada (80%)			61

8.- Que la segunda etapa de evaluación económica, de conformidad con las Bases, se evaluó con una escala de notas de 0 a 100, mediante la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la nota más alta a la propuesta más económica. Al haberse presentado una sola oferta, ella fue evaluada con nota máxima de 100, la que ponderada por el 20% asignado a esta etapa, resulta en una nota igual a 20.



9.- Que conforme lo dispuesto en el número 10.8 de las respectivas Bases, la nota final será la que resulte de la suma de las notas obtenidas en la propuesta técnica y económica ponderadas de acuerdo a los porcentajes a cada una de ellas asignado, a saber evaluación propuesta técnica (80%) y evaluación propuesta económica (20%). Así la nota final obtenida por Fundación Tierra de Esperanza es $61+20=81$.

10.- Que, con el mérito del Acta de Evaluación y Adjudicación que se adjunta, la comisión evaluadora resolvió proponer por la unanimidad de sus miembros adjudicar a Fundación Tierra de Esperanza por cumplir su propuesta con los aspectos técnicos y económicos requeridos.

11.- Que, procede que la adjudicación sea sancionada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

12.- Que, conforme a lo dispuesto en la ley 20.502, especialmente en su artículo Séptimo Transitorio, y lo señalado en el artículo cuarto de las bases administrativas y técnicas aprobadas por la Resolución Exenta N° 6.612, de 5 de septiembre de 2011 de la Subsecretaría de Interior, la referencia que se hizo en las referidas bases al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a la Subsecretaría del Interior y al Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, al igual que las facultades que se reconocieron a dichas instituciones, deberán entenderse y ser ejercidas, respectivamente, por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por la Subsecretaría del Interior y por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, según corresponda, en consideración al inicio de actividades del Servicio.

13.- Que los derechos y obligaciones que ejercía el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del CONACE, hoy corresponde que sean ejecutados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

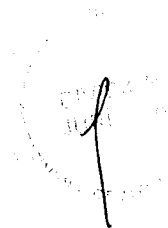
14.- Que las Bases de licitación se imputaron al ítem 05.01.04, del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, hoy SENDA.

15.- Que en razón de lo antes expuesto, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID 5274-17-LE11, para la realización de un estudio de validación de un instrumento de monitoreo de resultados de tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, a **Fundación Tierra de Esperanza, RUT N° 73.868.900-3**, por cumplir su propuesta con los aspectos técnicos y económicos requeridos, todo ello de conformidad con el acta de evaluación que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de todo lo precedentemente expuesto, acéptase la oferta técnica y económica del oferente **Fundación Tierra de Esperanza, RUT N° 73.868.900-3**.

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text, possibly a date or official seal.

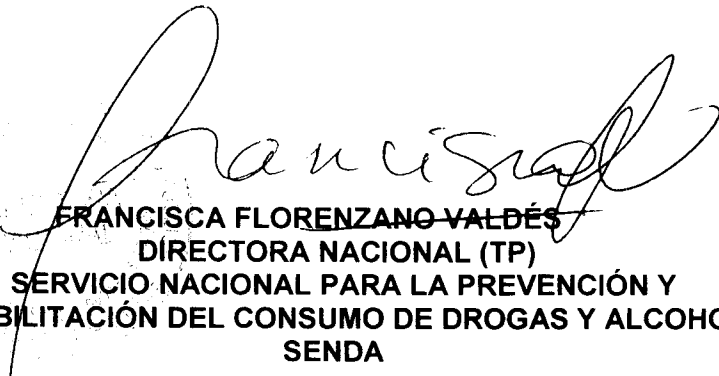
ARTÍCULO TERCERO: El monto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la contratación del servicio antes referido, ascenderá a la cantidad total de \$ 19.996.556.- impuestos incluidos.

Para la implementación del referido servicio se deberá suscribir con el adjudicatario el respectivo convenio, en los términos establecidos en las bases de licitación pública, el que deberá ser sancionado mediante el correspondiente acto administrativo.

El trabajo se pagará en dos cuotas, previa presentación y aprobación de los respectivos informes de avance indicados en el número 13 de las bases administrativas y técnicas aprobadas por la Resolución Exenta N° 6.612, de 5 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría de Interior y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y una vez que el acto administrativo que aprueba el convenio correspondiente, se encuentre totalmente tramitado.

ARTÍCULO CUARTO: El pago de dicho monto se imputará durante el año 2011, a los recursos consultados en el Ítem 05.01.04.22.11.001 del Presupuesto del Sector Público Vigente y durante el año 2012, se imputará al ítem presupuestario que se señale en la Ley de Presupuesto vigente para el referido año.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl**


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA



SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-01-04)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 31

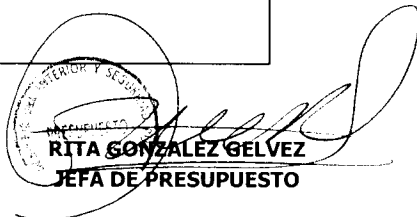
FECHA 14 de diciembre de 2011

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
DETALLE	Autoriza contratar con Fundación Tierra Esperanza la realización de un estudio de validación de un instrumento de monitoreo de resultados de tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas, par el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol

REFRENDACIÓN 2011-2012	
MONTO 2011 REFRENDACIÓN EN \$	11.997.934
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	22.11.001

REFRENDACIÓN 2012 (Siempre que la Ley 2012 contemple los recursos necesarios)	
MONTO REFRENDACIÓN EN UF	7.998.622
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	22.11.001


RITA GONZÁLEZ GELVEZ
Jefa de Presupuesto

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

**Estudio de validación de un instrumento de monitoreo de resultados de tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA
ID N° 5274-17-LE11**

En Santiago de Chile, a 29 días del mes de noviembre de 2011, siendo las 12:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas para la realización de un estudio de validación de un instrumento de monitoreo de resultados de tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA ID N° 5274-17-LE11.

Esta Comisión, conforme lo disponen las bases administrativas de licitación, se compone de tres evaluadores, siendo sus integrantes las siguientes personas, todas las cuales comparecen en este acto: **Rodrigo Portilla Huidobro**, asesor Área de Tratamiento, **Claudia Quinteros López**, Asesora Área de Tratamiento y **Carolina Bruce Ahumada**, asesora Área de Prevención.

Las comparecientes dejan constancia que en el marco de este proceso, se aplicó el procedimiento de evaluación establecido en el N° 10 de las Bases Administrativas y Técnicas de licitación, aprobadas por la Resolución Exenta N° 6.612, de 5 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior y que se presentó propuesta técnica y económica, por el siguiente oferente:

Fundación Tierra de Esperanza, RUT N° 73.868.900-3

De conformidad con las bases, la evaluación se realizó en dos etapas, aplicándose en cada una de ellas una escala de notas de 0 a 100. En primera etapa, se evaluó la propuesta técnica, con una ponderación de un 80%, en tanto que en segunda etapa se evaluó la propuesta económica, con una ponderación de un 20%.

Los puntajes asignados en primera etapa de evaluación, se obtuvieron por aplicación de los criterios y subcriterios contenidos en la Tabla de Evaluación contenida en el número 10.4 de las bases administrativas y técnicas.

Los puntajes obtenidos en primera etapa fueron los siguientes:

Criterio	Sub Criterio	Ponderación	Nota	Nota Ponderada
1.- Experiencia de la Entidad Participante	1.a. Experiencia del Jefe del Proyecto	15%	100	15
	1.b. Experiencia del Jefe del Equipo de Terreno	15%	50	7,5
	1.c. Experiencia de la entidad oferente	10%	50	5
	1.d. Perfil del entrevistador para la etapa de seguimiento	10%	50	5
2.- Programa de Trabajo propuesto	2.a. Plan de Trabajo Propuesto	25%	75	18,75
	2.b. Tiempo de ejecución	25%	100	25
	Nota Propuesta Técnica			76,25
	Nota Propuesta Técnica Ponderada (80%)			61

Los puntajes asignados a los criterios y subcriterios que corresponden a la propuesta técnica, se detallan en la pauta de evaluación que se adjunta a la presente acta, la cual forma parte integrante de la misma.

En segunda etapa de evaluación, se evaluó la propuesta económica con una escala de notas de 0 a 100, mediante la aplicación de una regla

aritmética de tres, asignando la nota más alta a la propuesta más económica.

Al ser una la oferta presentada en la presente licitación pública, la propuesta económica obtiene nota máxima de 100, la que ponderada por el 20% asignado a ella resulta en una nota igual a 20.

El puntaje asignado a la evaluación de la propuesta económica, se contiene en la pauta de evaluación que se adjunta a la presente acta, la cual forma parte integrante de la misma.

La nota o puntaje final de las propuestas técnicas y económicas, se obtuvo de la suma de las notas ponderadas por el respectivo porcentaje asignado a cada una de las dos etapas. El puntaje final obtenido por el oferente evaluado tanto técnica como económicamente fue el siguiente:

Oferente	Puntaje Técnico Ponderado (80%)	Puntaje Económico Ponderado (20%)	Puntaje Final
Fundación Tierra de Esperanza	61	20	81

Los puntajes parciales, así como los puntajes ponderados parciales y finales, obtenidos por Fundación Tierra de Esperanza en ambas etapas de evaluación, se detallan en la pauta de evaluación que se adjunta a la presente acta, la cual forma parte integrante de la misma.

Por todo lo precedentemente razonado, la Comisión Evaluadora acordó, por la unanimidad de sus integrantes, adjudicar la propuesta pública para la realización de un estudio de validación de un instrumento de monitoreo de resultados de tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas, para el Servicio Nacional para la Prevención y

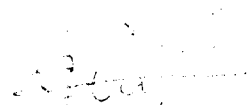
Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ID N° 5274-17-LE11, a **Fundación Tierra de Esperanza**, RUT N° 73.868.900-3 por cumplir su propuesta con los aspectos técnicos y económicos requeridos, todo ello, conforme con la pauta de evaluación que se adjunta a la presente acta.

Finalmente, se hace presente que actuó como Ministro de Fe el abogado de la División Jurídica del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA don **Diego Lanis Borizon**.

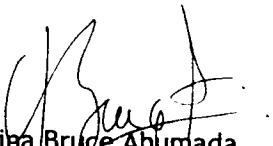
Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente actuación.



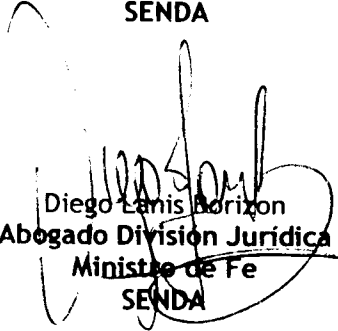
Rodrigo Portilla Huidobro
Asesor Área de Tratamiento
SENDA



Claudia Quinteros López
Asesora Área de Tratamiento Inventario
SENDA



Carolina Bruce Ahumada
Asesora Área de Prevención
SENDA



Diego Lanis Borizon
Abogado División Jurídica
Ministro de Fe
SENDA